

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

TRASLADO

ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: GENOVEVA ZAPATA
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 2019-00086-00

De la liquidación de crédito actualizada presentada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días.

Dicho término corre los días 14, 15 y 16 de abril de 2021.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del Proceso.

FIJACIÓN: 13 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

DESEFIJACIÓN: 13 de abril de 2021 a las 6:00 p.m.

Claudia M. Avendaño Torres
Claudia M. Avendaño Torres
Secretaria

